



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



### ORDENANZA REGIONAL N° 019-2013-GR.APURIMAC/CR.

Abancay, 30 de setiembre del 2013.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día veintisiete de setiembre del año dos mil trece, como punto de agenda: **Proyecto de Ordenanza Regional "Modificar la Ordenanza Regional N° 018-2012-GR-APURIMAC/CR"**.

CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 423-2013-GRAP/11/GRDS de fecha 27 de mayo del 2013, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita se modifique la Ordenanza Regional N° 018-2012-GR.APURIMAC/CR de fecha 26 de julio del 2012, mediante la cual se aprueba la Institucionalización del Circuito Turístico Tours de Relectura Vivencial Los Ríos Profundos, anexando para tal efecto el Oficio N° 11-2013-HHT/VP-CANDEARP de fecha 15 de mayo del 2013;

Que, por Ordenanza Regional N° 018-2012-GR.APURIMAC/CR de fecha 26 de julio del 2013 se Aprueba la Institucionalización del Circuito Turístico Tours de Relectura Vivencial Los Ríos Profundos, en mérito a las consideraciones expuestas, empero para la ejecución de las acciones administrativas dispuestas en la normativa regional, por parte de las Entidades competentes, es necesario modificar la precedente Ordenanza Regional, precisando que las actividades a desarrollar se encuentran enmarcados dentro de los fines y objetivos de las instituciones involucradas, no así propiamente dentro de una actividad turística privada, sin dejar de lado el valioso aporte de las instituciones privadas con este propósito, por lo tanto, la Institucionalización será del Circuito Cultural de Relectura Vivencial los Ríos Profundos, debido a la trascendencia de la obra arguediana;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 26 de setiembre del 2013; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; y visto el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, con el voto por unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

**HA DADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** los Artículos Primero, Segundo y Tercero de la Ordenanza Regional N° 018-2012-GR.APURIMAC/CR de fecha 26 de julio del 2012, debiendo quedar redactado con el siguiente texto:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Institucionalización del Circuito Cultural de Relectura Vivencial los Ríos Profundos".





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



**“ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, para que a través de la Dirección Regional de Educación de Apurímac y la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, incorpore en la Currícula Educativa y el Calendario Cívico Escolar, así como a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que mediante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Apurímac, incluya en la Semana Turística Regional el Circuito Cultural de Relectura Vivencial los Ríos Profundos”.

**“ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que mediante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local Abancay, en coordinación con las instituciones públicas y privadas competentes ELABOREN, el Plan de Promoción del Circuito Cultural de Relectura Vivencial los Ríos Profundos”.

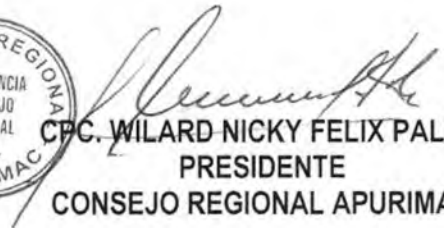
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan subsistentes los demás extremos de la Ordenanza Regional N° 018-2012-GR.APURIMAC/CR, de fecha 26 de julio del 2012.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR y DIFUNDIR**, la presente Ordenanza Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación.

En Abancay, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil trece.




  
**CPC. WILARD NICKY FELIX PALMA**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO REGIONAL APURIMAC**

**POR TANTO:**

**Mando se publique y cumpla**

Dado en Abancay, en la Sede del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece.



  
**ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC**



# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



### ORDENANZA REGIONAL N° 018-2012-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 26 de Julio del 2012.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el día 25 de Julio del 2012, como Punto de Agenda: Proyecto de Ordenanza Regional **"Aprobar la Institucionalización del Circuito Turístico Tours de la Relectura Vivencial Los Ríos Profundos"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Perú tiene una riqueza cultural a la altura sólo de las grandes y milenarias civilizaciones de la historia de la humanidad, bajo este panorama el Turismo en el Perú es marcadamente cultural y vivencial. Se entiende por vivencial aquel turismo que se desarrolla con la convivencia entre el visitante y una familia receptora quien le enseña sus hábitos y costumbres. Los visitantes tienen la oportunidad de remontarse al pasado para vivir tradiciones andinas preincaicas, incaicas, coloniales y republicanas, manifestadas en la variada gastronomía peruana, en el arte, en las costumbres comunales, además, es posible revivir mitos y tradiciones multimilenarios al contacto con los habitantes locales durante el recorrido por las rutas ancestrales;

Que, el libro Los Ríos Profundos aparece cuando el Indigenismo se hallaba en pleno apogeo en el Perú. El Ministro de Educación de aquel entonces, Luis E. Valcárcel, organizó el Museo de la Cultura, institución que propició con mucha decisión los estudios indigenistas, asimismo, con su publicación se inició un irreversible proceso de valoración de la obra arguediana tanto en el Perú como a nivel continental;

Que, el 70 % de la acción de la novela transcurre en la ciudad de Abancay, otros escenarios son mencionados en los dos primeros capítulos de la novela, como Cusco y diversas ciudades costeñas y serranas del sur y centro del Perú, lugares que Ernesto, el protagonista, recorre acompañando a su padre antes de instalarse en Abancay, en aquel entonces un pueblo con pequeños barrios separados por huertas de moreras, y con campos de cañaverales que se extienden hasta el río Pachachaca, rodeado de la hacienda Patibamba, siendo el árbol característico el nativo pisonay, que en primavera se llena de flores grandes y rojas, a su vez, los lugares importantes de Abancay donde se desarrolla la novela son el Colegio religioso o internado, con su enorme patio polvoriento; el barrio de Huanupata poblado de picanterías y chicherías; Plaza de Armas; Avenida Condebamba, sembrada de moreras, alzándose en las afueras el puente Pachachaca, símbolo de la conquista española, sostenido por bases de cal y canto y que pese a sus siglos de vida aun se mantiene firme a pesar de las embestidas del río que pasa bajo su arco;

Que, el año 1924 Arguedas estudió el quinto de primaria en el colegio Miguel Grau de Abancay, dirigido por los padres mercedarios, siendo así, la novela narra el proceso de maduración de Ernesto, un muchacho de 13 años quien debe enfrentar a las injusticias del mundo adulto del que empieza a formar parte y en el que debe elegir un camino. El relato empieza en el Cusco, ciudad a la que arriban Ernesto y su padre, Gabriel, un abogado itinerante, en busca de un pariente rico denominado El Viejo, con el propósito de solicitarle trabajo y amparo. Pero no tienen éxito. Entonces reemprenden sus andanzas a lo largo de muchas ciudades y pueblos del sur peruano. En Abancay, Ernesto es matriculado como interno en un colegio religioso mientras su padre continúa sus viajes en busca de trabajo. Ernesto tendrá entonces que convivir con los alumnos del internado que son un microcosmos de la sociedad peruana y donde priman normas crueles y violentas. Más adelante,





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



ya fuera de los límites del colegio, el amotinamiento de un grupo de chicheras exigiendo el reparto de la sal, y la entrada en masa de los colonos o campesinos indios a la ciudad que venían a pedir una misa para las víctimas de la epidemia de tifo, originará en Ernesto una profunda toma de conciencia: elegirá los valores de la liberación en vez de la seguridad económica. Con ello culmina una fase de su proceso de aprendizaje. La novela finaliza cuando Ernesto abandona Abancay y se dirige a una hacienda de propiedad de «El Viejo», situada en el valle del Apurímac, a la espera del retorno de su padre;

Que, la novela se sintetiza en el siguiente esquema: **(i) El viejo.**- La llegada de Ernesto y su padre al Cuzco, donde se encuentran con El Viejo, un agrio y avaro hacendado, que se niega a ayudarlos, pese a ser pariente de ellos; **(ii) Los viajes.**- Los recorridos de Ernesto y su padre (abogado itinerante) por diversas ciudades de la sierra y de la costa central y sur del Perú; **(iii) La despedida.**- La llegada de Ernesto y su padre a Abancay. Ernesto es internado en un colegio religioso y su padre continúa sus viajes en busca de trabajo; **(iv) La hacienda.**- Ernesto visita la hacienda colindante de Abancay, Patibamba, cuyos colonos o peones indios eran muy reservados. El Padre o cura del pueblo en sus sermones que da a los indios elogia a los hacendados; **(v) Puente sobre el mundo.**- Ernesto visita el barrio de Huanupata, el barrio alegre de Abancay. A las afueras está el puente sobre el Pachachaca, construido en el siglo XVI por los españoles. Se describe el colegio religioso, los padres directores, los hermanos profesores y los alumnos. Una sirvienta que sufre de retardo mental, la opa Marcelina, es el objeto sexual de los alumnos mayores; **(vi) Zumbayllu.**- Uno de los alumnos internos, el Antero o Markask'a trae al colegio un zumbayllu o trompo, de significado mágico. Ernesto se amista con Antero. Se describen las peleas entre los alumnos y los abusos de los mayores sobre los menores, como el Lleras sobre el Palacitos; **(vii) El motín.**- Las chicheras del pueblo, encabezadas por Felipa, se rebelan para exigir el reparto de sal al pueblo. Ernesto les acompaña en el tumulto. Las chicheras reparten la sal a los indios de Patibamba, pero luego irrumpen los guardias civiles y recuperan la sal; **(viii) Quebrada honda.**- Ernesto es castigado por los padres, por seguir a las chicheras. Luego regresa a Patibamba acompañando al Padre Director, quien sermonea a los indios. Ernesto regresa al colegio y se encuentra con Antero, quien le enseña un winku o trompo brujo, superior al zumbayllu. En otra escena, el Lleras empuja a uno de los religiosos, el hermano Miguel, el cual responde dándole un puñetazo. El Lleras se fuga del colegio; **(ix) Cal y canto.**- Los militares llegan a Abancay para contener la rebelión de las chicheras y capturar a Felipa. Antero y Ernesto conversan en el colegio sobre la situación. Ambos visitan en el pueblo a Salvina (enamorada de Antero) y a Alcira, la amiga de aquella; **(x) Yawar Mayu.** Un domingo Ernesto y los otros alumnos van a la plaza del pueblo donde dan retreta o exhibición de la banda militar. Ernesto conoce a Gerardo, el hijo del comandante destacado en Abancay, quien se hace amigo de Antero. Asimismo, visita el barrio de Huanupata, donde se deleita escuchando a los músicos y cantores; **(xi) Los colonos.**- Los militares se retiran de Abancay, sin haber capturado a Felipa. Gerardo ingresa al colegio religioso donde destaca y se vuelve inseparable de Antero. Cuando ambos se jactan de sus conquistas amorosas, Ernesto se pelea con ellos y no les vuelve a hablar. Luego irrumpe la peste de tifo en el pueblo, proveniente de los contornos. La opa Marcelina fallece víctima del mal. Ernesto se acerca a verla, por lo que es puesto en cuarentena por temor a un contagio. Cientos de colonos o peones indios de las haciendas colindantes se acercan a Abancay para exigir al Padre que dé una misa por los difuntos. El Padre acepta y da la misa a medianoche. Con el permiso del Padre, Ernesto abandona Abancay y se va a una de las haciendas de El Viejo, donde esperará el retorno de su progenitor;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 25 de Julio del 2012, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional; y visto el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, con Aprobación por Unanimidad y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

**HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:**





# GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

## Consejo Regional



### APROBAR LA INSTITUCIONALIZACION DEL CIRCUITO TURISTICO TOURS DE RELECTURA VIVENCIAL LOS RIOS PROFUNDOS

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Institucionalización del Circuito Turístico Tours de Relectura Vivencial los Ríos Profundos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Apurímac, para que a través de la Dirección Regional de Educación Apurímac y la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, incorpore en la Currícula Educativa Provincial y el Calendario Cívico Escolar Provincial; así como a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que mediante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Apurímac, incluya en la Semana Turística Regional el Circuito Turístico Tours de Relectura Vivencial los Ríos Profundos.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico para que mediante la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección Regional de Educación Apurímac y la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay, en coordinación con las instituciones públicas y privadas competentes ELABOREN, el Plan de Promoción del Circuito Turístico Tours de Relectura Vivencial los Ríos Profundos.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR**, la presente Ordenanza Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Apurímac para su Promulgación.

Dado en la Ciudad de Abancay, a los Veintiséis días del mes de Julio del año dos mil doce.



LIC. ENF. MARGOT CORDOVA ESCOBAR  
PRESIDENTA  
CONSEJO REGIONAL APURÍMAC

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC; ING. ELÍAS SEGOVIA RUÍZ.

POR TANTO:

**Mando se Registre, Publique y Cumpla.**

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los Treinta días del mes de Julio del año dos mil doce.



ING. ELÍAS SEGOVIA RUÍZ  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC